

**JUNTA ELECTORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

ACTA N° 30

En la Ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 12:00hs. del día 13 de mayo de 2019, se reúne los integrantes de la Junta Electoral de esta Unidad Académica designada por RHCD-2019-111-E-UNC-DEC#FCM, para proceder al estudio del Expediente CUDAP: EXP-UNC: 23083/2019 en el cual el Sr. Apoderado del Grupo de Electores "FRANJA MORADA" solicita la incorporación de una mesa adicional en la Escuela de Fonoaudiología para el Claustro Estudiantil; Teniendo en cuenta: Lo establecido en el artículo 29° del Anexo Único Reglamento Electoral U.N.C. (O.H.C.S.-2018-11-E-UNC-REC); **CONSIDERANDO:**

- Que, por Acta N° 23/2019 de esta Junta Electoral se elabora el organigrama de las mesas para las elecciones de rector y vicerrector y claustro estudiantil;
- Que, en dicha acta se establece un total de dos mesas receptoras de votos para el Claustro Estudiantil de la Escuela de Fonoaudiología;
- Que, los estudiantes empadronados para ejercer su derecho en la mencionada Escuela no superan los 1000, según surge del sistema GURU;
- Que, el artículo 50° del Anexo Único Reglamento Electoral U.N.C. (O.H.C.S.-2018-11-E-UNC-REC) establece que: "...Por cada quinientos (500) electores inscriptos en el padrón se instalará una mesa receptora de votos";

Por ello, esta Junta **RESUELVE:**

No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Eric Navarro, apoderado del Grupo de Electores Franja Morada por extemporáneo.

NOTIFÍQUESE.-----

Abog. María Marta Cuneo

Abog. Eduardo Juarez

Prof. Dr. Rogelio Pizzi



Sra. Mariana Rahal



Cra. Soledad Márquez